

RESOLUCIÓN Nº: 1495/11.-

Ramallo, 08 de setiembre de 2011

VISTO:

La Escuela Rural Nº 25 de la localidad de “El Paraíso”; y

CONSIDERANDO:

Que a principios del año 2010 gente del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (ProMER), hizo un relevamiento de la mencionada escuela,

Que hasta la fecha no se ha tenido una resolución favorable del tema;

Que en la Escuela Nº 25 funciona la modalidad primaria, secundaria y adultos;

Que la Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital (UEGD), trató en su última sesión el tema de la Escuela Rural de “El Paraíso”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Director de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa ----- Nacional Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (ProMER) Licenciado Gustavo Grasso, informe a este Cuerpo el estado en que se encuentra la tramitación del relevamiento para la ampliación edilicia de la Escuela Nº 25 de la localidad de “El Paraíso”.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Director de la Unidad Ejecutora Provincial ----- Licenciado Gustavo Grasso y al Coordinador del Programa de Desarrollo Rural y de Isla Profesor Gerardo Bacalini.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Inspector Distrital Profesor Mario Del Arco ----- y al Consejo Escolar de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 2011.-----